



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°131

De 29 de mayo de 2025

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales, a la Junta Comunal de Río Abajo, para realizar diferentes actividades folclóricas, cívicas, culturales, bailables, y la participación artista en tarima, DJ, por los 88 Aniversarios del Corregimiento de Río Abajo, organizada para el viernes 20 de junio de 2025, en un horario de 4:00 de la tarde a 11:00 de la noche.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la H.C. Maritza Villareal G., Presidenta de la Junta Comunal de Río Abajo, solicitó a la Honorable Cámara Edilicia la exoneración de los impuestos municipales para realizar diferentes actividades folclóricas, cívicas, culturales, económicas, bailables con venta de bebidas alcohólicas, también contará con la participación de artistas en tarima, DJ, emprendedores y concursos, en conmemoración del Aniversario #88 del Corregimiento, organizada para el viernes 20 de junio de 2025, a realizarse en la circunvalación entre calle 12 y 13 Río Abajo, frente al Centro de Desarrollo Cultural Sídney Yong (Casa de la tercera Edad), en un horario de 4:00 de la tarde a 11:00 de la noche;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los impuestos municipales, a la Junta Comunal de Río Abajo, para realizar diferentes actividades folclóricas, cívicas, culturales, bailables, con venta de bebidas alcohólicas, también contará con la participación de artistas en tarima, DJ, emprendedores y concursos, en conmemoración del Aniversario #88 del Corregimiento, organizada para el viernes 20 de junio de 2025, a realizarse en la circunvalación entre calle 12 y 13 Río Abajo, frente al Centro de Desarrollo Cultural Sídney Yong (Casa de la tercera Edad), en un horario de 4:00 de la tarde a 11:00 de la noche.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

LA PRESIDENTA,

H.C. ZAIDY QUINTERO A.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.131
Del 29 de mayo de 2025

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 02 de junio de 2025

Sancionado:
EL ALCALDE



MAYER MIZRACHI M.

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL



NELLY GRIMALDO